

Editoriales depredadoras y su radio de acción. ¿Quiénes se perjudican?

Torrens Pérez, María Elena

Editoriales depredadoras y su radio de acción. ¿Quiénes se perjudican?

Revista angolana de ciências, vol. 4, núm. 1, 2022

Universidade Rainha Njinga a Mbande, Angola

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=704173394001>

DOI: <https://doi.org/10.54580/R0401.00>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Editorial

Editoriales depredadoras y su radio de acción. ¿Quiénes se perjudican?

Editorais predadoras e seu raio de acção. Quem se prejudica?

Predator publishers and their range of action. Who is harmed?

María Elena Torrens Pérez

mariaelenatorrensperez@gmail.com

Master, Editora e investigadora Independiente, Estados Unidos de América

Revista angolana de ciências, vol. 4, núm. 1, 2022

Universidade Rainha Njinga a Mbande, Angola

Publicación: 17 Enero 2022

DOI: <https://doi.org/10.54580/R0401.00>

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=704173394001>

Las publicaciones y bibliografías sobre editoriales depredadoras abundan, tratadas en diversos países y de diferentes tipos de investigación, esto permite conocer ¿Cuáles son las nuevas formas de presentarse las editoriales depredadoras? Y cuáles son sus tendencias, a lo cual la comunidad científica debe estar atenta, y hacer visible las nuevas publicaciones que surjan en su campo de acción.

Este accionar fue identificado en el año 2010 por Jeffrey Beall ² y aún persisten. En sus estudios Beall advertía sobre esta forma de actuación, caracterizándolas como editoriales poco confiables, las cuales se siguen incrementando de forma sofisticada, pues se han convertido en prácticas más pensadas e inteligentes para enmascarar sus propósitos fraudulentos que perjudican a la comunidad científica, a los autores y a la sociedad (Borroto et al., 2021).

Una de las prácticas más comunes en estas editoriales es en la que declaran, en sus políticas, de la existencia del arbitraje, aunque es reconocido que los tiempos de publicación utilizados no reflejan la existencia de un proceso editorial adecuado, que permita realizar las verificaciones científicas de los temas publicados, por lo que se puede aseverar que no existe una validez científica en sus publicaciones (Sonne y Alstrup, 2019, Restrepo, 2020). Para Beall (2013) estas formas de publicar deterioran la credibilidad de la ciencia y pueden comprometerla al no estar validada.

El accionar de estas editoriales depredadoras es poco ético, enfocadas solo en lograr su objetivo lucrativo, y no en cumplir los estándares internacionales seguidos por las revistas formales. Estas prácticas indecorosas perjudican directamente a las academias, al involucrar a los autores jóvenes y de menos experiencia que requieren de producciones científicas para escalar nuevos puestos de trabajo, como refiere Caldera Serrano (2020) “publicar no es una opción sino el camino a seguir para garantizar permanecer en la carrera investigadora y/o universitaria” (p.

1), donde la tendencia es la de medir cuantitativamente la producción científica de cada autor y de las academias. En esta desesperación por obtener mayor volumen de artículos e investigaciones publicadas los autores aceptan las propuestas que les envían en mensajes directos de correos electrónicos. En estos correos describen una supuesta revista (una revista ideal para publicar), que, al contrastar las cualidades editoriales enunciadas en los mensajes y en la página de la revista no son reales.

No obstante, a pesar de existir investigaciones y artículos con el seguimiento de estas editoriales depredadoras, también hay autores que aceptan estas propuestas engañosas, porque las consideran atractivas por el corto tiempo de publicación, sin rechazos, es decir, que su publicación está garantizada al cumplir con los compromisos de pago aceptados; lo que denota el desconocimiento de estos autores sobre las buenas prácticas de un proceso editorial, y de la ética para obtener publicaciones validadas científicamente.

En el caso de estos autores que hayan publicado en editoriales depredadoras, estas publicaciones no deben ser tomadas en cuenta (en sus Curriculum) y por las academias, en sus procesos (Codina, 2021) pues lejos de aportarles beneficios, les representan descrédito, además estas publicaciones nunca estarán en bases de datos reconocidas, aunque hayan enunciado indizaciones, que al comprobar desde sus páginas, resultan no estar incluidas en las bases de datos mencionadas.

Por lo que es oportuno y pertinente que las instituciones académicas e investigadoras establezcan políticas de vigilancia sobre las editoriales depredadoras, además de mantener una comunicación educativa para todos sus profesionales e investigadores que genere una cultura en este sentido, y así evitar estas actuaciones engañosas.

También es recomendable que las academias creen mecanismos a través de sus bibliotecas para orientar a los autores en cuanto a la gestión de la información, indicar como buscar información segura y confiable, ¿Cuáles son las bases de datos recomendadas y cuáles no? (Da Silva, 2020). Es aún necesario, evitar que existan publicaciones de editoriales depredadoras contempladas en otras investigaciones sin tener un carácter científico comprobado. Esta implicación puede crear dificultades mayores e impactos indeseables en la sociedad en general, por lo tanto, la constancia en las vigilancias y alertas sobre las editoriales depredadoras debe constituir una estrategia en los procesos de investigación y en los procesos editoriales.

Referencias

- Beall, J. (2013). Medical publishing triage–chronicling predatory open access publishers. *Annals of Medicine and Surgery*, 2(2), 47-49. [https://doi.org/10.1016/S2049-0801\(13\)70035-9](https://doi.org/10.1016/S2049-0801(13)70035-9)
- Borroto Cruz, E.; Torrens Pérez, M; Rondón Sierra, R. (2021). Calidad editorial versus editoriales depredadoras. *Telos: revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 23 (2), 466-483. <https://doi.org/10.36390/telos232.16>

- Calera Serrano, J. (2020). Propuestas para el control de la coautoría “de pago” en la producción de artículos científicos. Cuadernos de documentación multimedia, (31), 4.
- Da Silva, R. (2020). Plagio y revistas predadoras [Webinar]. Emerald Publishing. <https://www.youtube.com/watch?v=w0av5IqgIT4&list=PLol1bGjYwuxxH48wBzIgQgUyH6d2xX-y1&index=1>
- Restrepo Botero, J. C. (2020). La revisión por pares (peer review) en las revistas científicas: un proceso que requiere intervención. *Tempus Psicológico* 3(1):133– 155.
- Sonne, C. y Alstrup, A. K. O. (2019). Discussion: Peer-review under siege. *Science of the Total Environment*, 651, 1180-1181

Notas

- 1 Master, Editora e investigadora Independiente, Miami, Florida, Estados Unidos da América. mariaelenatorrensperez@gmail.com
- 2 Jeffrey Beall. Bibliotecario de la biblioteca Auraria de la Universidad de Colorado-Denver, publicó las primeras advertencias sobre la aparición de revistas que dicen pertenecer al movimiento OA en el 2010. En el 2011 creó una página con una lista de Revistas y Editoriales Depredadoras, a la que denomino: “Scholarly Open Accesss”.